



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA VI - N° 19

(Antes Ordenanza 02/22)

ANEXO ÚNICO

DECRETO N° 85

VISTO: B Expediente N° 3000-182-22 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PTO. DECRETO CREACIÓN PROGRAMA AHORA PATENTE 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa "AHORA PATENTE" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 101/21 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor:

QUE, es intención del Gobierno Provincial implementar el programa "AHORA PATENTE 2022", que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2022 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen a cargo de los Municipios que se adhieran;

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:

QUE, dichos Programa tiene por finalidad. incrementar la recaudación del referido gravamen por la cancelación de deudas de los contribuyentes incentivados por los beneficios del programa:



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII- N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII N° 94;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1° CREASE el Programa Provincial AHORA PATENTE 2022" a partir del 1 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2022 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Cero Por Ciento) sobre el monte de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos.

ARTÍCULO 2° DETERMINASE que para los Contribuyentes u Obligados del impuesto Provincial al Automotor que cancelen sus obligaciones mediante la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras participantes en hasta 10 (Diez) cuantas mensuales la tasa de interés será del 0% (Cero Por Ciento, cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras ex función a los Convenias a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3° ESTABLECESE que los beneficios dispuestos en el Programa creado por el presente Decreto están complementarios, en caso de corresponder, aun determinados en el ante último párrafo del Artículo 65 de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3263)

ARTÍCULO 4° INVITASE a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado por el presente Decreto, los que deberían contar con la autorización por parte del Honorable Concejo Deliberativo para solventar el 10 (Diez Por Ciento) del reintegro sobre el monto de las operaciones de pago realizadas del Impuesto Provincial al Automotor a favor de contribuyentes en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2022". El importes a cargo del Municipio será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Lay XXII-N 35 (Artes Ley 4366).



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ARTÍCULO 5° DETERMINASE que el plazo de Adhesión por parte de los Municipios al Programa "AHORA PATENTE 2022" será hasta el 31 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 6° INVITASE a la Entidades Financieras a participar del Programa creado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 7° DESIGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos-

ARTÍCULO 8° FACULTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las Entidades Financieras, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.

ARTICULO 9° EXIMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos contratos operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios y las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras en el marco de la implementación del Programa "AHORA PATENTE 2022".

ARTICULO 10° - FACULTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las entidades financieras la suma de pesos resultante de las pautas establecidas en los Convenios a suscribirse en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8, cuyo objetivo será la absorción del costo financiero a favor de los contribuyentes que cancelen sus obligaciones del Impuesto Provincial al Automotor en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2022"

ARTICULO 11°- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.

ARTÍCULO 12° REGÍSTRESE, publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

General de Rentas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y
Contaduría General de la Provincia. Notifíquese los Municipios de la Provincia, Cumplido,
ARCHÍVESE.